



DECRETO N° 481 /

TEMUCO, 11 5 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24228
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 452.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL CARRERA 285 OFICINA 5
Nombre Del Contribuyente	: SOC. INGENIERIA Y CONSTRUCCION L&L LIMITADA
Rut	: 77.584.880-4
Dirección Particular	: GENERAL CARRERA 285 OFICINA 5
Nombre Rep. Legal	: LOPEZ DONOSO RODRIGO ALFONSO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 14.03.2013
Otorgación N°	: 101
Fecha	: 08.04.2013
Rol Avalúo	: 44 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)